

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE REALIZÓ DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA DENOMINADA "CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.", PARA QUE SE LE DETERMINARA LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES DE UN TRAMO DE LA AUTOPISTA URUPAN- NUEVA ITALIA- LÁZARO CÁRDENAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA LOPEZ PÉREZ, Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Conferencia para
 la Programación de los Trabajos
 Legislativos del Congreso del Estado.
 LXXIV Legislatura.
 Presente.

Los que suscribimos Margarita López Pérez y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Morena, respectivamente, en esta Septuagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que informe a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el resultado del estudio y análisis que realizó de la evaluación técnica, operativa, económica, jurídica y financiera de la información y documentación entregada por la Sociedad de Nacionalidad Mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V., para que se le determinara la viabilidad de ampliación de 2 a 4 carriles de un tramo de la Autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en aproximadamente 65.00 kilómetros, así como, el monto establecido de la contra prestación a cubrirse y las condiciones de la concesión, tomando en cuenta la inversión ofrecida, los costos futuros de ampliación y mejoramiento; a cambio de modificar la vigencia de la concesión, para ampliar el plazo de la vigencia de 30 a 60 años y autorizar un incremento del 15% en el costo de las tarifas actuales, mediante documento signado el día 4 de abril del año en curso, denominado “Segunda Modificación al Título de Concesión de Fecha 30 de Marzo de 2012”, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de mayo de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la cual en lo sucesivo la mencionaré como Secretaría, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria No. 02, relativa al concurso público internacional No. 00009076-002-10 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años, el libramiento de Morelia de 64.10 kilómetros de longitud y el libramiento de Uruapan de 25.20 kilómetros de

longitud, así como para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas de 272 kilómetros de longitud y las obras de modernización asociadas a la autopista antes señalada, en el Estado de Michoacán, (el paquete Michoacán).

Con fecha del 16 de diciembre de 2011, como resultado del resultado del proceso del concurso, la Secretaría emitió el fallo en el que determinó como concursante ganador al consorcio integrado por Azvi-Cointer de México S.A. de C.V.; Azvi S.A.; Cointer Concesiones, S.L.; Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.; Infraestructura Institucional Fi, S.A.P.I. de C.V.; y Sociedad Michoacana de Constructores, S.A.P.I. de C.V.; toda vez que su propuesta dio cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos financieros solicitados, con una inversión por la cantidad de \$9,957,595,190.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para posteriormente constituirse como sociedad mercantil de propósito específico denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V.

Con fechas 21 de agosto y 15 de noviembre de 2018, la concesionaria presentó ante la Secretaría escritos y el soporte documental correspondiente, mediante los cuales solicitó el reconocimiento de inversión por un monto de \$11,219,794,121.57 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 57/100 M.N.); en razón de lo anterior, la Secretaría, con fecha 23 de noviembre de 2018, mediante oficio número 3.40712, hizo el reconocimiento de inversión parcial total, por un monto de \$11,030,299,226.17, (once mil treinta millones doscientos noventa y nueve mil doscientos veintiséis pesos 17/100 MN).

El 21 de noviembre de 2019, la Secretaría, mediante el oficio número 3.4 1300, autorizó a la concesionaria la contratación de uno o varios créditos bancarios o algún tipo de financiamiento o refinanciamiento a fin de mantener el flujo económico, considerando sus ingresos y el no comprometer la operatividad de las autopistas que integran el paquete Michoacán.

El 17 de enero de 2020, la institución financiera Banco del Bajío, recibió el pago total anticipado por parte de la concesionaria por las cantidades adeudadas a su favor; de igual manera en la misma fecha, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), recibió el pago total anticipado de las cantidades anticipadas adeudadas; con lo cual podemos deducir la viabilidad

en el flujo y derrama económica que genera el ingreso por el cobro de peaje en el paquete Michoacán.

Que mediante escritos de fechas 16 de abril y 9 de septiembre de 2021, la Concesionaria solicitó incluir la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Uruapan-Zamora de, “ojo” 72.25 kilómetros de longitud, con un monto de inversión de \$3,645,886,135.29 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), a cambio de 30 años adicionales a los 30 ya otorgados, y por supuesto con un aumento en las tarifas; ante la falta de respuesta de la Secretaría, la que estaba obligada por su marco normativo a contestar en un plazo no mayor a 60 días, sin que se conozcan las causas de por qué no se da la respuesta en ningún sentido, la propia concesionaria solicita se cancele su solicitud con escrito de fecha de febrero de 2022, prácticamente un año después. Esto es una menor inversión y mayor longitud de tramo carretero como ya se expondrá más adelante.

El 25 de octubre de 2022, la Concesionaria mediante escrito incumple con el objeto de la concesión, al manifestar su imposibilidad de construir el libramiento de Uruapan aludiendo que por causa de fuerza mayor (que ya no es financieramente factible la construcción del libramiento).

Por fin, el mismo 25 de octubre de 2022, después de los reclamos de las autoridades federales, estatales, municipales y de la sociedad civil, ante los lamentables hechos fatales de accidentes graves, por un pésimo servicio, con gran inseguridad para los usuarios, con las cintas asfálticas en pésimo estado y mal mantenimiento, la concesionaria plantea la ampliación de un tramo carretero de la autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en una longitud aproximada de 65.00 kilómetros, donde simulan para establecer cuatro ejes medulares de aplicación en esta mal llamada autopista, la cual se le denomina coloquialmente “la carretera de la muerte”; los cuales por cierto ya estaban obligados a cumplir al inicio de la concesión. A la letra dicen:

Se apoyará la planeación estratégica de la red intermodal entre el Puerto de Lázaro Cárdenas con las ciudades de Uruapan, Morelia y las principales ciudades del centro del País.

Se continuará con la estrategia de generar un eje carretero de altas especificaciones que eleve la competitividad del país y de la región.

Se bridará un mejor servicio, aumentando la seguridad de los usuarios, reduciendo los tiempos de recorrido,

accidentes y costos de operación vehicular, tanto a los usuarios en viejes de corto y largo recorrido.

Se optimizará el intercambio de bienes y servicios de las comunidades cercanas y la conectividad de los estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México.

Tal parece que esto que están planteando fuera o sería algo nuevo, es decir a lo que no estaban obligados o algo que no se tuviera dentro de lo realizado como parte de los estudios de factibilidad y viabilidad financiera o socioeconómica; solicitando a cambio “la insignificante ampliación de la temporalidad de 30 años adicionales a los 30 que tienen, más un incremento de la tarifa del 15%.

El 8 de febrero del año en curso se hace por fin la primera modificación al Título de Concesión para eliminar de este el derecho y obligación de la Concesionaria de construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el libramiento de Uruapan, sin que hubiese alguna consecuencia para la Concesionaria.

El 14 de febrero del presente la concesionaria, mediante escrito en alcance a la solicitud ya referida expone que mediante estudio técnico, jurídico y económico financiero es posible realizar la ampliación parcial de 2 a 4 carriles de un tramo de la autopista multi referida, mediante la ampliación del plazo de vigencia de la concesión de 30 años adicionales y un incremento en las tarifas que se cobran en todas las autopistas que integran la Concesión.

Por fin, el 4 de abril del año en curso se firma la segunda modificación al título de concesión, modificaciones consistentes en ampliación del tramo carretero de aproximadamente 65.00 kilómetros, de 2 a 4 carriles, sin especificar de dónde a dónde abarca dicho tramo, se adicionan 30 años y se incrementa en un 15% el costo de las tarifas de que se cobran en todas las autopistas de la Concesión.

Que no se confunda, estamos hablando aquí, de una ampliación que aún no inicia y no tiene nada que ver con los trabajos iniciados en días recientes en el tramo Zirahuén-Uruapan, que ya estaba considerado en el convenio original.

Dicho todo lo anterior, reconocemos por supuesto el interés y las gestiones realizadas por nuestro Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, y de la empatía de nuestro Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, porque después de muchos años de

lucha, a raíz de los accidentes fatales ocurridos, se levantaba la voz sin tener respuesta, gracias presidente y gracias gobernador.

Actualmente no podemos dejar de señalar que la concesionaria ha sido deficiente en la prestación de las obligaciones que tiene comprometidas en el título de concesión y que por el contrario los derechos que le otorgan, sí los ha explotado en demasía ya que los cobros de los tramos carreteros son excesivos en comparación con las condiciones en las que se encuentran éstas. Es una de las carreteras de cuota más caras del país, en la cual han ocurrido, siguen ocurriendo tragedias y desgraciadamente tal vez seguirán.

Hacemos un llamado para que se revise nuevamente, pensando en los miles de usuarios que somos los que padeceremos y nos afectará en nuestra economía, el hecho de que se aumenten desproporcionalmente los costos de uso de esas carreteras de peaje y que, además, nosotros y las nuevas generaciones sigamos en manos de una Concesionara que hasta días antes había sido indiferente, negligente y que hasta ahora en nada, absolutamente en nada le importa la seguridad de los usuarios.

No debemos dejar pasar de lado, cuál ha sido el tratamiento y qué ha hecho la autoridad responsable ante los reportes que está obligada la concesionaria a proporcionar relacionado con los accidentes que ocurren en sus tramos carreteros, que nos digan si todos los accidentes, sobre todo los fatales, han sido por responsabilidad de los usuarios o cuáles han sido por causa atribuible a la concesionaria, por falta de señalética, mal estado o falta de mantenimiento etc. Y cuáles han sido las recomendaciones, sanciones o reparaciones del daño de parte de las autoridades correspondientes.

Demos el beneficio de la duda y solicitemos respetuosamente a la autoridad correspondiente que nos brinde certeza y transparencia en este tema en particular, el cual es de interés nacional e internacional por lo que representa la conexión del Puerto de Lázaro Cárdenas, tal vez y si así lo determinan, podremos conocer y compartir las razones por las cuales en este momento consideramos desorbitantes y fuera de contexto, a cambio de algo que además no es suficiente para reducir los riesgos mortales para quienes transitamos por el tramo carretero de Uruapan a Lázaro Cárdenas, apelamos a esa sensibilidad y confiamos que esta propuesta de acuerdo será atendida.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que informe a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el resultado del estudio y análisis que realizó de la Evaluación Técnica, Operativa, Económica, Jurídica y Financiera de la información y documentación entregada por la Sociedad de Nacionalidad Mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V., para que se le determinara la viabilidad de ampliación de 2 a 4 carriles de un tramo de la Autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en aproximadamente 65.00 kilómetros, así como, el monto establecido de la contra prestación a cubrirse y las condiciones de la concesión, tomando en cuenta la inversión ofrecida, los costos futuros de ampliación y mejoramiento; a cambio de modificar la vigencia de la concesión, para ampliar el plazo de la vigencia de 30 a 60 años y autorizar un incremento del 15% en el costo de las tarifas actuales, mediante documento signado el día 4 de abril del año en curso, denominado “SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012”

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que informe cuál ha sido el trámite y atención que se han realizado respecto de los reportes de los accidentes graves de la Concesionaria Autopistas de Michoacán S.A. de C.V. en los últimos cinco años.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo de forma íntegra con la exposición de motivos a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de junio de 2023.

Atentamente

Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



